



Bruselas, 5 de julio de 2021
(OR. en)

10038/21

**Expediente interinstitucional:
2021/0147(NLE)**

**WTO 162
COASI 96**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	10037/21 + ADD 1
Asunto:	DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que se ha de tomar en nombre de la Unión Europea en el Comité de Comercio creado por el Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y la República Socialista de Vietnam por lo que respecta a la adopción del Reglamento interno del Comité de Comercio - Adopción

1. El 21 de junio de 2021, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de Decisión del Consejo de referencia (10037/21 + ADD 1).
2. Se consultó por escrito sobre este texto al Comité de Política Comercial (Suplentes) que la aprobó modificada para tener en cuenta algunos ajustes necesarios.
3. En vista de lo anterior y previa confirmación del Comité de Representantes Permanentes, se ruega al Consejo que:
 - adopte la Decisión del Consejo formalizada por los juristas-lingüistas y que figura en los documentos 10039/21 y 10040/21;

- disponga la publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea de la Decisión del Comité de Comercio UE-Vietnam, tal como figura en el documento 10040/21, una vez adoptada;
 - tome nota de que se informará al Parlamento Europeo de conformidad con el artículo 218, apartado 10, del TFUE, y que la Decisión del Consejo se transmitirá al Parlamento;
y
 - decida consignar en su acta la declaración que figura en la adenda de la presente nota.
-